



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

1598

PUERTO MONTT,

07 SEP 2020

V I S T O S:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de junio de 2020, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Fundación Chinquihue**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", *correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0;*
- La Resol Exenta Nro.4492/29.12.2017, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 27/12/2017, entre el Gobierno Regional y la Fundación Chinquihue de la iniciativa "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", *correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0;*
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

R E S U E L V O:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 19 de junio de 2020, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Fundación Chinquihue**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", *correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0*, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

y
FUNDACION CHINQUIHUE

En puerto Montt, a 19 de junio de 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.8000-0 representado por el Intendente Regional (S), en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña LETICIA OYARCE KRUGER, Chilena, cedula nacional de identidad RUT 13.093.354-8, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región N° 480 4to Piso, a quien se denominara indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, la FUNDACIÓN CHINQUIHUE, R.U.T. N° 71.554.600-0, representada por su representante legal don OSCAR ALFONSO LEIBBRANDT FEHRMANN, R.U.T. N° 8.059.401-1 ambos domiciliados en Camino a Chinquihue Km 12, Puerto Montt; en adelante la "INSTITUCIÓN", quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 22 de marzo de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.1069/25.04.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", *correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0.*

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Universidad Austral de Chile, para ejecución de la iniciativa denominada "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", *correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0*, con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

CLAUSULA

DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio tendrá una duración de 17 (diecisiete) meses, contados desde la fecha de la Resol que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución en un plazo total de 14 (catorce) meses, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería de doña LETICIA OYARCE KRUGER, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos (S), consta en Decreto Nro.458/11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo dispuesto en el Art. Primero de la Ley 19.175.

La personería de don OSCAR ALFONSO LEIBBRANDT FEHRMANN, como Representante Legal FUNDACIÓN CHINQUIHUE, consta en Repertorio N°3556 del Notario Álvaro Gajardo, fecha 12 de julio de 2019.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

OSCAR LEIBBRANDT FEHRMANN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CHINQUIHUE

LETICIA OYARCE KRUGER
INTENDENTE (S)
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/JGM/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



LETICIA OYARCE KRUGER
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



8º
JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS

UE/PCC/EGB/cpb.

Distribución:

Destinatario
Depto de Inversión
Ofic. Partes.

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
y
FUNDACION CHINQUIHUE**

19 JUN 2020

En puerto Montt, a _____, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.8000-0 representado por el Intendente Regional (S), en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña LETICIA OYARCE KRUGER, Chilena, cedula nacional de identidad RUT 13.093.354-8, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región N° 480 4to Piso, a quien se denominara indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, la FUNDACIÓN CHINQUIHUE, R.U.T. N° 71.554.600-0, representada por su representante legal don OSCAR ALFONSO LEIBBRANDT FEHRMANN, R.U.T. N° 8.059.401-1 ambos domiciliados en Camino a Chiquihue Km 12, Puerto Montt; en adelante la "INSTITUCIÓN", quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 22 de marzo de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.1069/25.04.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Fundación Chiquihue, para ejecución de la iniciativa denominada "**FUNCHI-INNOVACION DE UN MODELO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIO CON ACTORES CLAVES, MEDIANTE LA AGREGACION DE VALOR**", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000917-0, con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

**CLAUSULA
DECIMO CUARTA:**

El plazo del presente convenio tendrá una duración de 17 (diecisiete) meses, contados desde la fecha de la Resol que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución en un plazo total de 14 (catorce) meses, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería de doña LETICIA OYARCE KRUGER, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos (S), consta en Decreto Nro.458/11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo dispuesto en el Art. Primero de la Ley 19.175.

La personería de don OSCAR ALFONSO LEIBBRANDT FEHRMANN, como Representante Legal FUNDACIÓN CHINQUIHUE, consta en Repertorio N°3556 del Notario Álvaro Gajardo, fecha 12 de julio de 2019.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.


OSCAR LEIBBRANDT FEHRMANN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CHINQUIHUE




LETICIA OYARCE KRUGER
INTENDENTE (S)
REGION DE LOS LAGOS



PCC/EGB/JGM/cpb.

